



Concurso escolar de dibujo

# Los Cereales

Edad: de 6 a 11 años



Con motivo del Año Internacional del Mijo (ONU), la Sociedad de Ciencias de Galicia, ENCE Energía y Celulosa, el Liceo Casino de Pontevedra, la Misión Biológica de Galicia y la Delegación en Galicia del CSIC, y la Estación Fitopatológica Areiro-Diputación de Pontevedra (Unidad Asociada a la Misión Biológica de Galicia-CSIC) organizan el **Concurso Escolar de Dibujo “Los cereales”**, con el objetivo de concienciar al alumnado de su importancia para la sociedad.

## BASES

### 1. Participantes

Escolares, según tres categorías por su curso académico:

- 1º-2º Enseñanza Primaria
- 3º-4º Enseñanza Primaria
- 5º-6º Enseñanza Primaria

### 2. Temática, técnica y realización de dibujo

La temática de los dibujos deberá estar directamente relacionada con “Los cereales”. Podrán concursar los escolares de centros educativos ubicados en cualquier localidad de España. La técnica será totalmente libre, pudiéndose utilizar, por ejemplo, acuarelas, ceras, témperas, etc. El dibujo deberá hacerse en cartulina blanca formato DIN A4, horizontal, y sólo se admitirá un único dibujo por participante. Cada dibujo debe acompañarse de una frase explicativa o eslogan.

### 3. Inscripción y plazo de entrega de los dibujos

Para poder participar en el concurso será necesario incluir, en la parte posterior del dibujo, los siguientes datos: nombre y apellidos, edad y curso académico, centro escolar, y datos familiares de contacto (teléfono, dirección, correo-e). Se excluirán del concurso los dibujos que no incluyan estos datos, así como aquellos cuyo tema no sea el señalado en las presentes bases. El plazo de presentación finalizará el día 27 de Octubre del 2023. **Los dibujos se presentarán, preferentemente, a**

**través de los centros escolares, que deberán limitar a un máximo de 10 los dibujos presentados en cada categoría, excluyéndose por el Jurado los que excedan de dicho número.**

Los dibujos deberán enviarse a la dirección de correo-e [info@scg.org.es](mailto:info@scg.org.es), o en sobre cerrado, a la dirección postal:

Liceo Casino de Pontevedra. Concurso Escolar de Dibujo “Los Cereales”.  
C/Manuel Quiroga 21. 36002 Pontevedra

### 4. Proceso de selección y premios

Los dibujos realizados serán cedidos de forma gratuita a la organización del concurso para su exposición en el Liceo Casino de Pontevedra, durante el Mes de la Ciencia, 13-17 de Noviembre del 2023. El jurado que valorará los dibujos presentados y otorgará los Premios estará constituido por:

- Presidente: Vicepresidente de la SCG
- Vocales: (uno de ellos actuará como Secretario)
- Vocal de Actividades Socio-Culturales y Educativas de la SCG
- Representante de ENCE
- Representante del Liceo Casino de Pontevedra
- Representante del CSIC
- Representante de la Estación Fitopatológica Areiro
- Experto del Área de Ciencias
- Artista plástico

El jurado escogerá un mínimo de 10 dibujos finalistas en cada categoría, resolverá cualquier incidencia que pueda producirse y su decisión será irrevocable. El Liceo Casino informará a los centros escolares de los autores de los dibujos que hayan resultado finalistas, que recibirán un Diploma acreditativo. Entre los finalistas se adjudicarán Primer y Segundo Premio en cada categoría, así como un Premio Especial a concursantes de centros escolares de los municipios de Pontevedra, Poio y Marín, y Accésits, si lo considera el Jurado. Los finalistas y premiados se harán públicos, y se entregarán los Diplomas y Premios durante el Mes de la Ciencia el 17 de Noviembre del 2023, en el Liceo Casino de Pontevedra. Los dibujos premiados originales deberán entregarse en ese acto en caso de que se hubiesen enviado por correo-e.

**Primer Premio  
en cada categoría y Especial  
100 € en material de dibujo, o librería**

**Segundo Premio  
en cada categoría  
50 € en material de dibujo, o librería**

**Los premiados recibirán un bono para el material, con una caducidad de 3 meses, canjeable en una librería de Pontevedra. Aquellos premiados que no puedan asistir al acto de entrega de Premios, recibirán por transferencia bancaria el importe de su Premio.**

Los dibujos premiados se publicarán en el Boletín de la Sociedad de Ciencias de Galicia 08, y quedarán en propiedad de la Sociedad de Ciencias de Galicia y del Liceo Casino de Pontevedra. Mediante la aceptación de las presentes bases se emiten las autorizaciones que resulten necesarias de quien ostente la patria potestad o representación legal de los premiados. Los dibujos no premiados podrán retirarse en el Liceo Casino de Pon-

tevedra, desde el 20 de Noviembre al 22 de Diciembre del 2023.

### 5. Aceptación de las Bases

Se hace saber a los participantes que el hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización. En caso de desacuerdos, serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Pontevedra capital, renunciando expresamente los participantes en este concurso a su propio fuero, de resultar distinto del pactado. Podrán consultarse las bases del presente concurso en la página web de la Sociedad de Ciencias de Galicia (<http://scg.org.es>).

### 6. Base final

Las entidades organizadoras no se hacen responsables de cualquier pérdida fortuita que pueda producirse. Los Premios tienen la consideración de ganancia patrimonial en especie, debiéndose firmar por parte de los representantes legales de los menores que resulten premiados el correspondiente documento acreditativo de la recepción del Premio.

### 7. Protección de Datos

Los datos personales de los concursantes, así como aquellos que pudieran ser facilitados durante el concurso, tendrán la única finalidad de la identificación de los mismos y la comunicación de los resultados del concurso a los finalistas. Estos datos serán incorporados a ficheros automatizados que se encuentran bajo la responsabilidad de la Sociedad de Ciencias de Galicia, con las medidas de seguridad establecidas, y no serán cedidos, salvo en los casos previstos en la Ley. De lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.